



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 185 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

10 ABR. 2023

**VISTOS:** El Memorandum N° 884-2023 -DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND, de fecha 16 de marzo del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, de Asignación de Funciones del personal de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito al informe N° 054-2023/DESP-DISA- APURIMAC II AND y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por documento de vistos, se dispone se formule vía acto resolutorio la Asignación de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección de Salud Apurímac II, para el periodo 2023, a partir de la presente resolución;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades técnico administrativas a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente proyectar el acto resolutorio y en consecuencia Asignación de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección de Salud Apurímac II, con las responsabilidades de Ley;

Que, los artículos 25 y 74 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. establece la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional, respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor.

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNACIÓN** de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección de Salud Apurímac II, para el año 2023, con las responsabilidades de Ley, conforme se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS1.-	CARGO
1.	Rudy Huamani Velazque	Director Ejecutivo de Salud de las Personas
2.	Lidia Carolina Cuya León	Secretaría
3.	Lic. .Enf. Noemí Cáceres Quispe	Coordinadora FED y Convenios de Gestión
4.	S.P. Yolanda Ynca Vásquez	Asistente Administrativo de los Programas Presupuestales.
5.	Bach. Adm. Teófilo Padilla Ortiz	Asistente Administrativo de los Programas Presupuestales

DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD		
6.	Obst. German Huamani García	Director de Atención Integral de Salud
7.	S.P. José Luis Vivanco Gandulias	Informático
8.	S.P. Neyra Margota Villa Saez	Apoyo Administrativo
9.	Nut. Niver Omar Vilca Muñoz	Coordinador P.P. Articulado Nutricional
10.	Lic. .Enf. Sara Victoria Ochoa Vallejo	Coordinadora Estrategias Sanitaria Tuberculosis VIH-SIDA
11.	Lic. Enf. Elia Marina Toledo Pozo	Coordinadora P.P Desarrollo Infantil Temprano -DIT
12.	Lic. Enf. Sonia Saragoza Rojas Fernández	Coordinadora AIS -Niño / Niña
13.	Lic. Enf. Lilia Violeta Tejada Campos	Coordinadora Componente Neonatal
14.	Lic. Enf. María Cleofe Villanueva Ayesta	Coordinadora C.V Adulto Mayor / P.P. Discapacidad.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 185 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

10 ABR. 2023



15.	Obst. Nelly Herlinda Juarez Ticona	Coordinadora P.P. Salud Materno y Neonatal Salud Sexual y Reproductiva
16.	Obst. Froilan Fernando Cáceres	Coordinador Salud Familiar y Comunitaria / Curso Vida Adulto/Planificación Familiar.
17.	Obst. Indira del Carmen Cárdenas Valenzuela	Coordinadora del Programa Presupuestal Cáncer /ITS-VIH
18.	Obst. Maria Isabel Reynoso Ayvar	Coordinadora Etapa de Vida Adolescente y Adulto Joven
19.	C.D Américo del Pozo Paredez	Coordinador de Estrategia Sanitaria Metales Pesados
20.	C.D Luis Cesar Galarza Aycho	Coordinador de Estrategia Sanitaria Pueblos Indígenas y Estrategia Sanitaria Salud Bucal.
21.	C.D Jorge Luis Urpi Contreras	Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Salud Bucal.
22.	C.D Sandra Evelin Alegría Córdova	Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Salud Bucal
23.	Lic. Enf. Sunny Córdova Cruzado	Coordinadora Daños No Transmisible / HTA-Diabetes
24.	Lic. Enf. Regina Sarango Moran	Coordinadora de Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones
25.	Lic. Enf. Sonia Molina Alfaro	Coordinadora P.P Metaxenicas/ Zoonosis
26.	Lic. Enf. Edith Buitrón Rodas	Responsable de Cadena de Frio COVID-19
27.	Lic. Enf. Filomena Huamán Orosco	Responsable de Cadena de Frio PAI Regular
28.	Tec. Ignacio Alcarraz Alcarraz	Técnico Cadena de Frio
29.	Tec. Gustavo León Damiano	Técnico Cadena de Frio

### DIRECCION DE SALUD MENTAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
30.	Psic. Graciela Rivas Olarte	Directora de Salud Mental
31.	Psic. Justo David Uyuquipa Chipa	Equipo de Salud Mental

### DIRECCION DE CALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
32.	Med. Yesica Milady Cáceres Pacuri	Directora de Calidad

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
33.	Obst. Benito Rojas Cano	Director de Servicios de Salud
34.	Ruth Hortensia Oscco Salazar	Secretaria
35.	Lic. Enf. Noemi Cáceres Quispe	Responsable de SAMU
36.	Blgo. Merly Salazar Menacho	Responsable de PRONAHEBAS
37.	Obst. Marina Cossio Reynaga	Coordinadora de Servicios Públicos y Privados
38.	M. C. Anthony Clint Torres Gutiérrez	Coordinador de Referencia y Contrareferencia
39.	Lic. Enf. Yoseli Altamirano Hurtado	Coordinadora de Telesalud y Línea 113
40.	Ing. José Gutiérrez Flores	Equipo Técnico del Área Infraestructura
41.	Lic. Enf. Santos Coorimanya Guizado	Registrador de RENIPRES y Coordinador ACLAS

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.c  
D.G  
Interesado  
Arch/mdrl

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

Mag. Perfirio Muñoz Vasquez  
COP. N° 3633  
DIRECTOR GENERAL

